Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210572

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210572 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA VARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. PATRICIA MELENDEZ PUENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 24 de diciembre de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E65-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$1,208,428.74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$3,012,315.12 (TRES MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido

Página 1

5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210572

revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021009390 de fecha 16 de diciembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009453 de fecha 22 de diciembre de 2021, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

 $\cancel{>}$

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210572

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes requeridos para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado y UMAE, serán solicitados por "EL INSTITUTO" a través de órdenes de reposición, mismas que contendrán como mínimo: nombre y RFC de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de orden de reposición, clave y descripción del artículo, cantidad solicitada, precio adjudicado, fecha de expedición, fecha de entrega, lugar de entrega, dirección de entrega, marca/procedencia (registro sanitario o marca, y país de origen de los bienes).

Lo anterior conforme a los señalado en los numerales 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

X

7/



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210572

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TÉRCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" VARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal

C. PATRICIA/MELENDEZ PUENTE

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II. y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrenpamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210572

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

Tef



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021009390

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021

Representante Legal de la Empresa Varlix México, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U210572**, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karine del Roclo Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

e de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) ard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
 Lic. Ana Laura Montes de Oce Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
 Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/icb/eci/ivqu

DIVISION DE CONTRATOS Durango 291-7° piso Col. Roma Ajcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

m





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009453

2 3 DIC 202 Cjudad de

dad de México, a 22 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Walte, INACION DE ADQUISICION DE Titular de la Coordinación de Adquisición de Servicios Bienes y Contratación de Servicios CONTROL DE GESTION Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210572, con el proveedor VARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES;
 Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 4, 6 y 7 de los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato., y derivado de la
QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.	solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022. QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

31 de marzo de 2022.

Durango 29), Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

P**agin**al de 2

7





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009453

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

DUNACIÓN DE ADQUISI**CIÓN**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ate**n**tamente

Mtro Jorge de Anda Carcía Coordinador de Controllde Abasto

Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

Flaboró:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*). - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a trayés del SICGC.

ALMC/OPHV/icb/eci/jyqu

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

KALLE



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

de la División

Sánchez Vega

Elaboró

INSTITUTO NEXICAND DEL SEGURU SUCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

3.1 DIC 2021

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territoria! Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mill Significant



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



"Anexo 1"

发现的		Clarifold of the second of the second	
/09538461800/2021009	328 11210	535: SEPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	
09538461800/2021009			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09538461800/20210092			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09538461800/20210093			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09538461800/20210092		The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09538461800/20210093	22 /02104	98 LESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
09538461800/20210093			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100933			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100930		The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100932			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100922			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	U21041		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009278	U210418	PRODUCTOS V FOLLIDOS VITELAT S A DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/	U210416	S A LOS LEGOTOS KITEMI, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	U210417		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009221		BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215	U210150		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222	U210094	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09330401000/2021009222	U210176	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	
09538461800/2021009226	U210451	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009225	U210133	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL SI DE MAKZO DE 2022
09538461800/2021009224	U210225	CARITAS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210195	CANTAS FRANMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210097	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274		UITEA LABORATORIOS SA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210235	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210250		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210147		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009351	U210045	LABORATORIOS PISĄ, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210298	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210325	STATE OF CT.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361	U210428	FRACA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392	U210400	GAALMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009397	U210069	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009416	U210011	PFIZER, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009417	U210009	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009419	U210134	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009485	U210517	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE C.	AMBULACION DE VICENCIA AL SI DE MARZO DE 2022
		ENDOMEDICA, S.A. DE CV.	
		ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMAÇOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	-		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE CV.	AMPÙACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		NSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPHACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
33040100N/Z0Z1003423 L	210572 V	ARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Edition of			

N.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



1	09538461800/202	1009454	U210	86 COMERCILIAZADORA ALEFAM, S.A. DE C.V.	AND LEGISLAND
5	09538461800/202			,	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/202		_	The Contract of the Contract o	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/202		U2101		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021		U2105		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021		U2105	70	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- /	09538461800/2021		U21056	THE CONTROL THE PROPERTY OF C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021		U21038		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- 1	09538461800/2021		U21022	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210		U21057	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210			The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
г			U21053	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210		U210580		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210		U210185	The state of the DE C.Y.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
200	9538461800/202100		U210271	The state of the s	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
i	9538461800/202100		U210153	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	9538461800/202100		U210172	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/202100		U210175	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/202100		U210187	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/202100		J210275	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009		J210278	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009		210309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MAKZO DE 2022
	538461800/2021009		210576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009		210104	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009		210093	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/20210094		210577	INDIMEX TRADING, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/20210096		210317	COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/20210096		10161	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/20210095		10452	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	8461800/20210094			MEDIGROUP DEL PAOFICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	8461800/202100960			SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/202100960			SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/202100952		0139	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/202100952				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- 5	461800/202100961			GRUPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	461800/2021009640		0584	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/2021009437			PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	461800/2021009462			MAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/2021009462 461800/2021009578			RESEFA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			_	NDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	61800/2021009495			ARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	61800/2021009693			MAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	61800/2021009643	_		EDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	61800/2021009692	U210		EL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	51800/2021009692	U2103		EL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009639	U2103		OFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009599	U2101	13. LA	BORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009687	U2105	82 ON	COMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009686	U2105	73 AL		AMPLIACION DE VICENCIA AL 21 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009673	U21014	1 ZU	100	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009402	U21008		rei aldinas	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1800/2021009708	U21027	2. RAL	4	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZÓ DE 2022
	800/2021009716	UZ1022			AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
61	Market Land Land	U21023		05 16	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1	U210426	_	In house accious	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		₩210565		Chairman adament	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210530		the contract of the contract o	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 IMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 IMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 IMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210523			MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
					MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
go	No. 291, Plso 4, 6	ol Rom	a Norte	Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX	(Tol (55) 51) 25 17 20 and 17
		 		CDMX	. 1et (35) 57 26 17 00 ext.14237 www.lmss.gop.mx
Ţ,			· :		7
			. :		
				n .	/

M



Ciudad de México a 20 de diciembre de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnia de Planeación Presente.

REF: Of N° 095384611810/2021009390

Por medio de la presente, la que suscribe Patricia Melendez Puente, en mi calidad de representante legal de la empresa Varlix México S.A. de C.V., me dirijo a Usted en relación a su oficio con No. con 095384611810/2021009390 de fecha 16 de diciembre de 2021, dando respuesta al mismo, manifiesto a Usted nuestra aceptación para modificar el plazo y vigenera del contrato U210572, de bienes de insumos para la salud del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022

Se extiende la presente para los fines conducentes a que haya lugar.

Atentamente,

Patricia Melendez Puente Representante Legal

VARLIX MÉXICO S.A. DE C.V. +52 (55) 2167-1218/1219/1220

 www.varlingom.mx info@yawa.com.mx

y